

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA LEGALIDAD

DANIELA JULIANA MUÑOZ VARGAS

**UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES
UNIECCI
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
PROGRAMA DESARROLLO AMBIENTAL
BOGOTÁ, D.C.
2016**

PROGRAMA DE EDUCACION DE LA LEGALIDAD

DANIELA JULIANA MUÑOZ VARGAS

INFORME DE PRÁCTICA

**AMPARO PABÓN SERNA
ADMINISTRADORA AMBIENTAL**

**UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES
UNIECCI
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
PROGRAMA DESARROLLO AMBIENTAL
BOGOTÁ, D.C.
2016**

TABLA DE CONTENIDO

1.	PROBLEMA DEI TRABAJO.....	9
1.1.	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	9
1.2.	PREGUNTA PROBLEMA.....	10
2.	OBJETIVOS DEL TRABAJO	10
2.1.	OBJETIVO GENERAL.....	10
2.2	OBJETIVO ESPECIFICO.....	10
3	JUSTIFICACIÓN Y LIMITACIÓN DE LA PRACTICA.....	11
3.1	JUSTIFICACIÓN	11
3.2.	LIMITACIONES	12
4.	MARCO DE REFERENCIA DE LA PRÁCTICA	13
4.1.	MARCO TEÓRICO.....	13
4.2.	MARCO LEGAL.....	16
4.3.	MARCO HISTORICO.....	18
4.4.	DELIMITACIONES DEL LUGAR.....	19
4.5.	PROBLEMÁTICA AMBIENTAL REGIONAL SUMAPAZ MUNICIPIO FUSAGASUGA.....	20
5.	TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	21
6.	FUENTES PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN.....	21
6.1.	FUENTES PRIMARIAS.....	21
6.2	FUENTES SECUNDARIAS.....	22
7.	RECURSOS.....	22
8.	CRONOGRAMA.....	23
9.	DISEÑO Y EJECUCIÓN.....	23
10.	CONCLUSIONES.....	29
11.	RECOMENDACIONES.....	30
11.	REFERENCIAS (BIBLIOGRAFÍA).....	31

TABLA DE ANEXOS

Anexo 1- funciones establecidas en la ley 99 de 1993.....	33
Anexo 2- lista de asistencia promotores SENA.....	36
Anexo 3- guía para el fortalecimiento de la cultura ambiental car (huella ecología sumapaz).....	37
Anexo 4- lista de asistencia de participantes de guía partica para el fortalecimiento de la cultura ambiental (SAU- sede central).....	38
Anexo 5- lista de asistencia al cierre final de la pasantía.....	39

TABLA DE IMÁGENES

Imagen 1. tomada de google earth- ubicación de la CAR regional de sumapaz municipio de fusagasuga.....	12
Imagen 2. Capacitación vertimientos usuarios promotores car-SENA.....	24
Imagen 3. Capacitación vertimientos usuarios promotores car-SENA.....	25
Imagen 4. Participación en un taller usuarios de la CAR (educación ambiental).....	26
Imagen 5. Participación en un taller usuarios de la CAR (educación ambiental).....	26
Imagen 6. Participación en un taller usuarios de la CAR (educación ambiental).....	26
Imagen 7. Taller de educación ambiental - huella ecológica en regional de sumapaz municipio de Fusagasugá.....	27
Imagenes 8-9. actividad de cierre final de las pasantías con usuarios de la CAR.....	28

GLOSARIO

- **CAR:** corporación autónoma regional de Cundinamarca, es la entidad ambiental que además de velar por el cuidado del agua, también se encarga de cuidar y proteger todos los recursos naturales en 98 municipios de Cundinamarca.¹
- **AMBIENTE:** es el sistema constituido por los subsistemas naturales, económicos y sociales que se interrelacionan entre sí, el ambiente es susceptible de producir efectos sobre los seres vivos y las sociedades humanas y condicionar la vida del hombre.²
- **APROVECHAMIENTO:** utilización eficiente de los residuos sólidos mediante procesos de reutilización, reciclaje, incineración con generación de energía compostación entre otros (glosario guía para el fortalecimiento de la cultura ambiental en el territorio CAR)
- **EDUCACION AMBIENTAL:** De acuerdo con la Ley 1549 del 2012 se define como educación ambiental el proceso dinámico y participativo orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales) (glosario guía para el fortalecimiento de la cultura ambiental en el territorio CAR)
- **LICENCIA AMBIENTAL:** Es una autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto. (glosario guía para el fortalecimiento de la cultura ambiental en el territorio CAR)
- **IMPACTO AMBIENTAL:** De acuerdo con el decreto 2820 del 2010 se define como impacto ambiental cualquier alteración en el en el sistema ambiental biótico, abiótico y socio ambiental, que sea adverso o benéfico, total o parcial, que pueda ser atribuido a un proyecto de una obra o actividad (glosario guía para el fortalecimiento de la cultura ambiental en el territorio CAR)
- **HUELLA ECOLÓGICA:** es un indicador ambiental que permite medir y evaluar el impacto sobre el Planeta de una determinada forma de vida en relación a la capacidad de la naturaleza para renovar los recursos al servicio de la humanidad. (glosario guía para el fortalecimiento de la cultura ambiental en el territorio CAR)

¹ Tomado del glosario de la guía para el fortalecimiento de la cultura ambiental en el territorio CAR

² Tomado del glosario de la guía para el fortalecimiento de la cultura ambiental en el territorio CAR

- **VERTIMIENTO:** cualquier descarga de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido que se haga a un cuerpo de agua, al alcantarillado público o al suelo. (glosario guía para el fortalecimiento de la cultura ambiental en el territorio CAR)
- **AGUAS DE DOMINIO PUBLICO:** comprenden los ríos, las aguas que corren por causas artificiales derivadas de uno natural, los lagos, lagunas, las ciénagas, los pantanos, las aguas de la atmosfera, las aguas lluvias. (glosario guía para el fortalecimiento de la cultura ambiental en el territorio CAR)
- **AGUAS DE DOMINIO PRIVADO:** son aquellas que brotan naturalmente y que desaparecen por infiltración o evaporación dentro de la misma heredad (nacen y mueren en los mismo predios), lo cual difícilmente sucede, por lo que la mayoría de aguas son de uso público. (glosario guía para el fortalecimiento de la cultura ambiental en el territorio CAR)
- **CONCESIÓN:** es una de las maneras de adquirir derecho su aprovechamiento para las actividades o fines que las personas naturales o jurídicas o privadas, requieran. glosario guía para el fortalecimiento de la cultura ambiental en el territorio CAR)
- **ARBOLES AISLADOS:** Es la tala, poda, trasplante o aprovechamiento de especímenes forestales que crecen aislados dentro de un predio, es decir que no hacen parte de un relicto bosque ni de un bosque natural. (glosario guía para el fortalecimiento de la cultura ambiental en el territorio CAR)
- **RECURSO NATURAL:** Se denominan recursos naturales a aquellos bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza sin alteración por parte del ser humano; y que son valiosos para las sociedades humanas por contribuir a su bienestar y desarrollo de manera directa (materias primas, minerales, alimentos) o indirecta (servicios ecológicos). (glosario guía para el fortalecimiento de la cultura ambiental en el territorio CAR)
- **CAMBIO CLIMÁTICO:** es un cambio significativo y duradero de los patrones locales o globales del clima, las causas pueden ser naturales, como por ejemplo, variaciones en la energía que se recibe del Sol, erupciones volcánicas, circulación oceánica, procesos biológicos y otros, o puede ser causada por influencia antrópica (por las actividades humanas), como por ejemplo, a través de la emisión de CO₂ y otros gases que atrapan calor, o alteración del uso de grandes extensiones de suelos que causan, finalmente, un calentamiento global. (glosario guía para el fortalecimiento de la cultura ambiental en el territorio CAR)

- **RESIDUOS SÓLIDOS:** Son los restos de actividades humanas, considerados por sus generadores como inútiles, indeseables o desechables, pero que pueden tener utilidad para otras personas. En sí, es la basura que genera una persona. (glosario guía para el fortalecimiento de la cultura ambiental en el territorio CAR)

PROGRAMA DE EDUCACION DE LA LEGALIDAD

1. PROBLEMA DE TRABAJO

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Los recursos son aquellos elementos y fuerzas de la naturaleza que el ser humano puede utilizar y aprovechar para mejorar la calidad de vida y producir una serie de bienes y servicios, indispensables para la satisfacción de nuestras necesidades diarias. Los recursos naturales representan además, fuentes de riqueza para generar avance económico para el país, pero bajo un precepto de negociación “gana- gana”; es decir, que si se van a utilizar los recursos naturales también se deben cuidar, evitando el deterioro masivo de los mismos.

Colombia cuenta con gran biodiversidad y esta condición puede llevar a que los minerales, el suelo, la fauna y la flora se constituyan en recursos naturales que el ser humano utiliza de forma irresponsable, olvidando la necesidad de hacer uso adecuado de sus recursos procurando un medio ambiente sustentable.

Independientemente de dónde se origine y las causas que lo provoquen, el deterioro ambiental afecta todo el planeta, la contaminación y el uso inadecuado e ilegal de los recursos naturales es un problema que a todos nos compete; en este orden de ideas, debemos iniciar acciones que comprometan a las comunidades para un desarrollo sostenible.

Si nos detenemos a considerar, por ejemplo, el suministro de agua es un problema que cada día tiene nuevas connotaciones. En Colombia, un país con tantas fuentes hídricas, escasea, sube su precio hay demasiada agua sucia no apta para el consumo humano, y se continua desconociendo la reglamentación -la ley- así como la urgencia de tomar conciencia.

La falta de conocimiento sobre los múltiples trámites y canales de atención para solucionar problemas ambientales en la regional de Sumapaz, Municipio de Fusagasugá, alentó la inquietud de llevar a cabo el proyecto: “**Programa de Educación Ambiental y Promoción de la Legalidad**” con el cual se buscó asesorar en el uso racional de los recursos naturales, especialmente el uso de aguas superficiales, siendo este la base del desarrollo sostenible y como requisito de la competitividad basada en el respeto por la naturaleza, sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones. Sin embargo, busca un mayor nivel de desarrollo y reducción de la pobreza.

1.2. PREGUNTA PROBLEMA

¿Cómo lograr que las personas de las comunidades relacionadas conozcan y apliquen las normas y acciones necesarias para tramitar permisos de vertimientos?

2. OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Apoyar desde la gestión ambiental el proyecto “Promoción de la legalidad” y la campaña de “tramites” que adelanta la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano de la CAR, para solucionar problemas ambientales y dar respuesta a la problemática y así promover el uso eficiente de los recursos naturales, a través de programas formales de educación ambiental para Fusagasugá capital de la provincia de Sumapaz.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proponer estrategias de sensibilización ambiental a los diferentes usuarios que realizan trámites ante la CAR (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca), contribuyendo en la capacitación de un uso sostenible de los recursos naturales a través de la guía de fortalecimiento del territorio CAR, y así dando inicio al programa de promoción de la legalidad.
- Desarrollar actividades didácticas que lleven a nuevos conocimientos de una manera práctica y sencilla, para que los usuarios -inicialmente estudiantes del Sena de Fusagasugá- y los solicitantes de permisos en la CAR, comprendan acerca del tema de legalidad y puedan realizar los trámites de permiso de vertimiento adecuadamente.
- Implementar actividades de sensibilización que conlleven a adoptar las medidas y programas de promoción de la legalidad
- Servir de soporte y apoyo en la preparación, ejecución y seguimiento de las labores concernientes al programa plan de intervención social de legalidad ambiental, que incluye: atención al usuario puntos de oficina para adelantar el proceso educativo ambiental, trabajo en campo, consulta bibliográfica presentación de talleres y desarrollo de estrategias frente a la promoción de la legalidad.

3. JUSTIFICACIÓN Y LIMITACIÓN DE LA PRÁCTICA

3.1. JUSTIFICACIÓN

“En el mundo de hoy, expertos en el tema ambiental coinciden en reconocer la educación como la vía más expedita para generar conciencia y fomentar comportamientos responsables frente al manejo sostenible del ambiente”;³ respecto a este concepto dado por el Ministerio de Educación, se quiere generar conciencia y fomentar conductas responsables frente al manejo sostenible del medio ambiente. Sin duda se debe brindar formación para que las personas logren las habilidades y destrezas para convivir en el entorno natural y cultural de nuestro país cuidando de no seguir deteriorando el medio ambiente.

Los recursos naturales son patrimonio de la nación, constituyen los elementos necesarios para satisfacer nuestras necesidades diarias y de las generaciones futuras. Pero si queremos que estos recursos tengan una vida útil y un uso eficiente, se debe promocionar la legalidad de los recursos naturales, a través de la educación ambiental, para llegar a un desarrollo sostenible el que conduce al crecimiento económico, elevación de calidad de vida y al bienestar social. Como lo señala la constitución política de Colombia, no es solo obligación del Estado velar por el cuidado y el uso eficiente de los recursos naturales, sino es una tarea conjunta y coordinada entre el éste y la comunidad.

Esta premisa alienta la implementación del presente proyecto de educación ambiental, aplicado a las comunidades de Fusagasugá y sector rural, para que desde los hogares se comience a mejorar la calidad de vida, dejando de lado las acciones antrópicas negativas causadas por el comportamiento humano; comprendiendo la educación ambiental como una herramienta que conlleva a efectuar cambios en las actitudes del ser humano, apuntando a solucionar la problemática que se presenta en los municipios de Sumapaz y Soacha, frente al inadecuado manejo del recurso agua en la concesión de permisos de vertimientos.

Es necesario adelantar procesos que conlleven a que las comunidades de Sumapaz hagan uso eficiente del recurso agua, que conozcan los trámites y permisos para los vertimientos procurando con estas acciones un futuro sostenible. De ahí la importancia del trabajo realizado por la CAR con el apoyo de la Universidad ECCI al servir de soporte y apoyo en la preparación, ejecución y seguimiento de las labores concernientes al programa plan de intervención social de legalidad ambiental, que incluye: atención al usuario puntos de oficina para adelantar el proceso educativo ambiental, trabajo en campo, consulta bibliográfica presentación de talleres y desarrollo de estrategias frente a la promoción de la legalidad.

³ Definición concepto educación ambiental,(<http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-90891.html>) 2016.

Este proyecto hace evidente la importancia de la educación ambiental a la comunidad como un proceso sistemático de la realidad social, económica y cultural, que permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno y pueda generar en él y su comunidad, actitudes de valoración y respeto por el medio ambiente.

3.2. LIMITACIONES

El desarrollo del presente proyecto pretende beneficiar a la comunidad en general y coadyuvar a proteger las reservas naturales. Sin embargo, durante su implementación se deben considerar las restricciones que a continuación se enuncian:

En primer lugar la resistencia que las personas muestren frente a la propuesta y obstaculicen el modo de implementación, también puede ocurrir que el tiempo destinado para la proyecto no sea suficiente y no se logren los objetivos del mismo de una manera eficientemente o en su totalidad.

La limitación más relevante que se puede encontrar en el proyecto es de tipo económico, ante la falta de recursos suficientes que impidan llevar a cabo en su totalidad la puesta en marcha del proyecto, las capacitaciones de los usuarios de las regiones de Soacha, alto magdalena y Sumapaz y por lo tanto el proyecto quede incompleto en la fase de implementación.

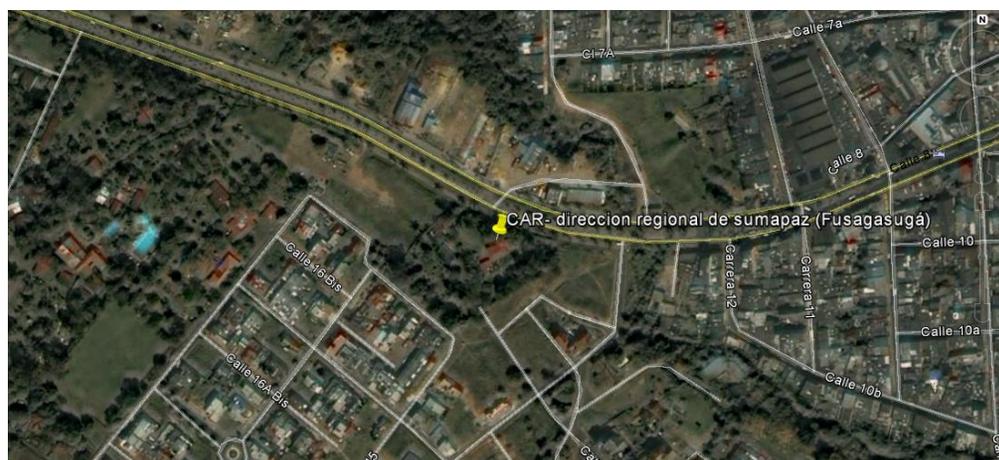


IMAGEN 1. tomada de google earth- ubicación de la CAR regional de Sumapaz municipio de Fusagasuga

4. MARCO DE REFERENCIA DE LA PRÁCTICA

4.1. MARCO TEÓRICO

Dado que el objetivo central de este proyecto es el medio ambiente, en especial el componente agua, prestar soporte y apoyo en la preparación, ejecución y seguimiento de las labores concernientes al programa plan de intervención social de legalidad ambiental, se debe realizar un análisis de todas las variables que se conjugan para el desarrollo del mismo, buscando el soporte de autores e instituciones, al igual que definir el compromiso de la educación con el tema; toda vez que la educación juega un papel primordial al incidir en los conocimientos, las actividades y las prácticas ambientales de los diferentes sectores de la comunidad, fomentando acciones informativas, educativas recreativas en busca de influir en las acciones tendientes a proteger los recursos para el futuro.

El medio ambiente es responsabilidad de toda la especie humana pues se constituye en el conjunto de elementos físicos, químicos y biológicos que albergan seres vivos y recursos naturales no renovables, agua, suelo y aire. Sobre esto el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de protección al medio ambiente –CNRN, refiere que:

“los usos de cualquier recurso natural como el agua, incluye tanto los aprovechamientos, como las afectaciones. Por aprovechamiento debe entenderse el uso de los elementos naturales para la satisfacción de necesidades del hombre y, por afectación, el utilizar los elementos de la naturaleza como receptores de los residuos generados por las actividades humanas, es decir como sumideros de cargas contaminantes”

La CAR, entidad del Estado afirma que:

“la educación ambiental debe ser considerada como el proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural para que, una vez apropiada la realidad concreta, se puedan generar en él y su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente. Así pues, mediante su COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CIDEA, tienen como objetivo diseñar, asesorar, orientar, acompañar y evaluar los planes, programas o proyectos de educación ambiental en los departamentos y municipios para incluir y dinamizar la educación ambiental en los planes de desarrollo departamental, regional y municipal, y en las instituciones, que por su carácter deban planearla y ejecutarla”.

En el Informe de la OMS-1977, el Dr. E. ANDER-EGG «la crisis del agua es una realidad y bien pudiera constituir uno de los epígrafes de prensa más sugestivos y dramáticos de principios del siglo XXI», quien también sugiere que

“el agua se está haciendo im potable a consecuencia de la contaminación de productos tóxicos procedentes de la agricultura (abonos químicos, tratamientos fitoparasitarios, etc.). El agua contaminada tanto por agentes químicos como por bacteriológicos, víricos, etc., mata más hombres que todas las guerras juntas, tal es el caso del cólera, disenterías, parálisis infantil. De ahí la necesidad de capacitar para que se realice un proceso eficiente de vertimientos bajo la normatividad y la legalidad.

De acuerdo al decreto 3930 de 2010 “Un vertimiento es cualquier descarga de elementos, sustancias, o compuestos contenidos en un medio líquido que se haga a un cuerpo de agua, al alcantarillado público o al suelo”. Estableciendo que las autoridades ambientales tienen la obligación de ejercer control sobre dichos vertimientos, que generan un tipo de contaminación a las fuentes hídricas, debemos considerar el hecho que el agua es un recurso hídrico que se debe cuidar y conservar su estado para garantizar el acceso al recurso por parte de los diferentes usuarios y que el recurso esté disponible en cantidades y calidades mínimas para satisfacer la demanda.

La regional Sumapaz Municipio de Fusagasugá fue el escenario para adelantar el proyecto debido a que se presentaba un fenómeno especial y constante con relación a la falta de capacitación y aplicación de la ley para el manejo de vertimientos, adicional a las características naturales y la afectación de ríos. Otras normas objeto del presente proyecto son:

Ley / Norma / Decreto	Descripción
Decreto 2811 de 1974 (Nacional)	El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social. La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social. (C.N. artículo 30).
Decreto 3930 de 2010 (Nacional)	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4728 de 2010 (nacional)	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010

<p>Resolución 1514 de 2012 (Nacional)</p>	<p>Considerando Que el artículo <u>41</u> del Decreto número 3930 de 2010, “por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley <u>9ª</u> de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley <u>2811</u> de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones, dispone que toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.</p>
<p>Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Nacional)</p>	<p>Es una compilación de las normas expedidas por el Gobierno Nacional en cabeza del Presidente de la República, en ejercicio de las facultades reglamentarias otorgadas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política</p>

4.2. MARCO LEGAL

Normas que regulan para la protección de los recursos naturales:

Ley / Norma / Decreto	Descripción
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1333 de 2009	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.
Ley 23 de 1923	Plantea la necesidad de proteger los recursos naturales renovables, fija límites mínimos de contaminación y establece sanciones por violación de las normas. Se faculta al presidente de la república para expedir el código de los recursos naturales y de protección al medio ambiente.
Decreto - Ley 2811 de 1974	Por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente.
Decreto 1449 de 1977	Para los efectos del inciso primero del numeral 5 del artículo 56 de la Ley 135 de 1961, se entenderá que los propietarios de predios rurales han cumplido en lo esencial con las normas establecidas sobre la conservación de los recursos naturales renovables, cuando en relación con ellos se hayan observado las disposiciones previstas el presente Decreto.
	Acción popular, obligación de conservación especial de los bienes

<p>Sentencia 2005-00416 de 29 de julio de 2010</p>	<p>declarados de interés cultural para la nación, derecho al medio ambiente sano, prevención de desastres, bien cultural, patrimonio cultural de la nación, conservación de bien inmueble</p>
<p>Decreto 4728 de 2010</p>	<p>En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 134 del Decreto - Ley 2811 de 1974, el artículo 2, los numerales 2, 10, 11 Y 24 del artículo 5 y el parágrafo 3 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993,</p>
<p>Decreto 2820 de 2010</p>	<p>Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.</p>
<p>Decreto 1594 de 1984</p>	<p>Derogado por el art. <u>79</u>, Decreto Nacional 3930 de 2010, salvo los arts. 20 y 21. por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.</p>

4.3. MARCO HISTORICO

HISTORIA DE LA REGIONAL DE SUMAPAZ (FUSAGASUGA)

Esta región ocupada durante el periodo precolombino por el grupo lingüístico chibcha, específicamente los indígenas Sutagaos, que al parecer, tan sólo frecuentaban estas tierras para actividades de caza y recolección y para llevar a cabo algunos de sus ritos funerarios, ha tenido un desarrollo ligado fuertemente a luchas por la tierra que se leen en la actualidad como la principal causa de la pérdida del impulso de colonización de la zona, la reducción de las formas más tradicionales de economía regional de hacienda y el retraso del desarrollo de algunos pueblos como Nazareth. Hasta mediados del siglo XIX, predominó en la región la explotación de los bosques de quina y a partir de la segunda mitad de este siglo, la colonización de la región de Sumapaz adquirió una dinámica intensa y conflictiva. Tras la Guerra de los 1.000 Días, se posesionaron núcleos de colonos procedentes del oriente. Entre 1870 y 1925, con la consolidación de la hacienda Sumapaz, se sembraron pastos artificiales, se construyeron cercas, así como la mayor parte de los caminos y trochas, y se implementaron los hatos y la cría de ganado vacuno y caballar. En esta misma época, la región de Sumapaz fue escenario de conflictos entre colonos y arrendatarios, donde se generaron sucesivos enfrentamientos que tomaron la forma recurrente de invasiones y desalojos de los predios de la hacienda. Esta situación obligó a la primera intervención estatal de la región; por medio del Decreto 1110 de 1928 que creó la Colonia Agrícola de Sumapaz.

Como producto de estos conflictos agrarios, se conformó una “sólida organización campesina que, en 1928, bajo la dirección de Erasmo Valencia, se expandió a toda la región, adoptando el nombre de Sociedad Agrícola de la Colonia de Sumapaz”. Actualmente, la región vive periodos de calma y de confrontación. Desde hace algún tiempo, el Ejército Nacional tiene parte del control de este territorio con la acción del Batallón de Alta Montaña del Sumapaz, establecido en cercanías del Plan de Sumapaz. Se considera que pese a esta situación, la vida diaria de los campesinos discurre con cierta normalidad. Entre los hechos históricos relevantes se cuenta con: 1974. Decreto 2811 del Gobierno Nacional a través de cual se declara una porción del territorio de la localidad como Parque Nacional Natural de Sumapaz. La Alcaldía Menor de Sumapaz, con sede en el corregimiento de San Juan, se creó y delimitó mediante el Acuerdo 9 de 1986 del Consejo Distrital y, a partir de 1991, en desarrollo del artículo 318 de la Constitución Política de Colombia, las alcaldías menores pasan a ser alcaldías locales y forman parte del sector de las localidades. Se agrega, entonces, la Alcaldía Local de San Juan de Sumapaz, con lo que el Distrito Capital queda compuesto por 20 localidades.

4.4. DELIMITACIONES DEL LUGAR

De acuerdo al anexo 4. Perfil ambiental localidad Sumapaz se encuentra ubicada sobre la cordillera Oriental, entre los 2.600 y los 4.320 metros de altura sobre el nivel del mar, a 37 kilómetros de la zona urbana de Bogotá, al sur del Distrito Capital, limita al norte, con la localidad de Usme; al oriente, con los municipios cundinamarqueses de Une, Gutiérrez, Chipaque y San Juan de Cubarral; al occidente, con los municipios de Pasca, San Bernardo, Cabrera y Arbelaez, y al sur, con el departamento del Huila. En la actualidad la localidad se encuentra dividida en 3 corregimientos y 28 veredas, así: el corregimiento de Nazareth con 8 veredas, el corregimiento de Betania con 6 y el corregimiento de San Juan de Sumapaz con 14 veredas⁴. El territorio de Sumapaz comprende un total de 75.756 ha, todas clasificadas como suelo rural, de las cuales 46.812 ha (59,9%) son áreas protegidas. De esta forma, Sumapaz se constituye como la localidad más extensa del Distrito, con el 42% del área total⁵. Para el caso de la zona, en cuanto a las Unidades de Planeación, el instrumento base de planificación es la Unidad de Planeamiento Rural (UPR)⁶, en Sumapaz hay dos UPR: Río Blanco y Río Sumapaz.

Aspectos socioeconómicos de Sumapaz:

El mismo anexo no cuenta con información demográfica oficializada por el DANE, ya que los censos nacionales realizados por esta entidad durante 1985 y 1993 no incluyeron la localidad. Sin embargo, como producto de la aplicación de la encuesta Sisben en la totalidad de la población de la localidad, durante el periodo comprendido entre junio y julio de 2003, se considera caracterizada por presentar baja población (2.643 personas – 2002), en donde el 36,64% de ésta es menor de 15 años y un 5,44% es mayor de 64 años; la fuerza de trabajo de la localidad está representada por 1.757 personas que corresponden al 70,9% de la población local; por sexo la composición es del 55,77% de hombres y 44,23% mujeres. Es importante anotar que por su característica rural, esta localidad se constituye, a diferencia de las otras localidades del Distrito, en una localidad predominantemente expulsora de población desplazada. La Alcaldía Local señala que el servicio domiciliario de acueducto constituye una de las necesidades más sentidas por la totalidad de la población de la localidad, para el 2000 la Ulata de Sumapaz registró la existencia de cuatro acueductos veredales (con una cobertura

⁴ BOGOTÁ. SECRETARÍA DE HACIENDA. Departamento Administrativo de Planeación. Recorriendo Sumapaz. Diagnóstico físico y socioeconómico de las localidades de Bogotá, D.C. 2004. Pág., 13.

⁵ BOGOTÁ. SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD. Diagnósticos Locales con Participación Social – Localidad Sumapaz. 2003. p. 29

⁶ Instrumento base de la planeación rural, cuyo territorio y aplicación se basa en la unidad geográfica de cuenca, cerro o planicie. Estas unidades permitirán abordar la problemática asociada a la base de recursos naturales y al uso del territorio con un enfoque sistémico. Su diseño se basará en la integración de los componentes físico, social y económico, en el marco de la sostenibilidad ambiental y política. Los contenidos incluirán como mínimo la protección de valores ecológicos, las rondas, el manejo de actividades periurbanas, las densidades de ocupación y usos, las estrategias e instrumentos de gestión, y la estrategia de asistencia técnica agropecuaria asociada a las propuestas. BOGOTÁ. SECRETARÍA DE HACIENDA. Departamento Administrativo de Planeación. Op cit., Pág., 15.

de aprox. de 318 familias) que captaban el agua y la distribuían a los domicilios, pero no contaban con sistemas de potabilización de agua. El 95% de la población de la localidad cuenta con servicio de electricidad, el cual es prestado por medio del sistema de interconexión con municipios limítrofes a través de la empresa Codensa. Sin embargo, este servicio está sometido a cortes permanentes, con una duración de tres a cuatro días, en especial en las veredas ubicadas en el corregimiento de San Juan.

4.5. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL REGIONAL SUMAPAZ MUNICIPIO FUSAGASUGA

Contaminación del Suelo

Los suelos son contaminados por abonos químicos y por residuos sólidos. La contaminación por estos últimos se produce debido a que la mayoría de los habitantes de la localidad recurren al enterramiento o quema de residuos, generando lixiviados que por las características físicas del terreno y los niveles de humedad, son fácilmente infiltrados. A su vez, la circulación de aguas residuales por canales abiertos, así como de pesticidas y otras sustancias químicas empleadas en la agricultura, constituyen una fuente importante de contaminación. Sin embargo, se considera que el deterioro mayor se presenta a raíz de los niveles de erosión que surgen a causa de las fuertes lluvias y las bajas temperaturas que se presentan en algunas áreas de la localidad

Contaminación acuífera

De acuerdo al perfil ambiental de la localidad de Sumapaz, existen factores que actualmente generan contaminación sobre las fuentes de agua de la localidad, tales como el vertimiento de residuos líquidos producto del empleo permanente de agroquímicos, y de residuos sólidos provenientes de la disposición inadecuada de excretas y basuras, lo que representa una amenaza para la salud de la comunidad. La Secretaría Distrital de Salud ha identificado algunas zonas de la localidad como de alto riesgo

El perfil también refiere que otro de los problemas ambientales que causa gran impacto sobre las fuentes de agua lo constituye la deforestación, la tala y quema de la vegetación nativa de páramo y bosque de niebla. Lo anterior limita en forma drástica el almacenamiento y la infiltración de agua, con lo que se produce una disminución e incluso desaparición de los caudales. Adicionalmente, se presentan problemas de contaminación por elementos físicos originados en la erosión, y por material orgánico proveniente de las aguas servidas que se vierten indiscriminadamente, así como por cuenta de la infiltración y escorrentía de sustancias químicas como pesticidas y abonos orgánicos empleados en la agricultura.

En el corregimiento de Nazareth se contamina el río Chochal, mientras que en el corregimiento de San Juan se encuentra contaminado el río que recibe el mismo nombre; la situación no es diferente para las aguas subterráneas debido a que las plantas que remplazan la vegetación nativa no contribuyen con la infiltración de agua⁷.

Contaminación por vertimiento

La contaminación de los suelos está íntimamente ligada con la contaminación sobre las fuentes de agua de la localidad, es así como los vertimientos de residuos líquidos producto del empleo permanente de agroquímicos, y de residuos sólidos provenientes de la disposición inadecuada de excretas y basuras, son las principales fuentes de contaminación del recurso hídrico.⁸

5. TIPO DE INVESTIGACIÓN

DOCUMENTAL

La práctica se reconoce dentro de esta categoría pues nuestro proyecto se basa en una investigación donde se encuentra la problemática del uso ilegal del recurso agua y por ende se encuentran afectados por sanciones ambientales que hace una inconformidad frente a los trámites de legalización ambiental frente a la entidad.

6. FUENTES PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

6.1. FUENTES PRIMARIAS

- CAR (Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca)
- Subdirectora de gestión social: Olga Patricia Silva; encargada de los licenciados ambientales, educación ambiental.
- Encargada del Proyecto: Doctora María Cristina; Actualmente Ejecuta el proyecto de educación ambiental y promoción de la legalidad.

⁸ Información tomada del documento <http://jbb-repositorio.metabiblioteca.org/bitstream/001/521/2/Anexo%204.%20Perfiles%20Ambientales.pdf>

6.2. FUENTES SECUNDARIAS

- Presentación Power Point sobre la Legalidad y el permiso de vertimientos
- Cubo didáctico de preguntas referentes a permiso de vertimientos
- Guía de fortalecimiento del territorio car

7. RECURSOS

Humanos:

Se dispuso de un personal capacitado para el acompañamiento de la capacitación a los promotores Sena, ya que conocía la normatividad y los procesos para ejecutar en el programa de promoción de la legalidad, para que tuvieran un conocimiento más profundo acerca de tramitología que se tiene para hacer de manera eficiente uso del recurso agua en permiso de vertimiento.

Medio de transporte:

La obtención de un sistema de transporte eficiente, seguro para hacer uso de este en los días que se hagan capacitaciones en campo, para que la movilidad sea más eficiente.

Computador:

Fue de gran ayuda ya que nos brindó la sostenibilidad para presentar la información, para realizar los informes que se tienen que entregar mes a mes acerca del trabajo realizado, sirvió de en el momento de entregarle la información acerca de la cartilla guía práctica para el fortalecimiento, y así la información fue más clara para el usuario. .

Video Beam:

Este recurso se utiliza para ilustrar la información en diapositivas acerca de permiso de vertimientos, para que la información sea más entendible para el usuario.

8. CRONOGRAMA

TIPO DE ACTIVIDAD	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
	semana				semana				semana			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Taller de promoción de la legalidad huella ecológica en la sede central	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
taller de promoción de la legalidad en											X	
Acompañamiento 1ra jornada de promotoría Amb. jóvenes del Sena						X						
taller huella ecológica en la regional de sumapaz						X						
Cierre de la pasantía con actividad en la sede central												X

9. DISEÑO Y EJECUCIÓN

Inicialmente la observación fue el derrotero para conocer elementos, costumbres y en general la comunidad del municipio de Fusagasugá, pudiendo identificar las bondades del ejercicio implementado en la CAR al capacitar a los estudiantes SENA para orientar talleres y emprender el proceso de educación y promoción de la legalidad hacia el recurso natural agua, para que sean promotores de conocimientos hacia su comunidad, realizando las acciones que a continuación se desglosan

TALLER PROMOCIÓN DE LA LEGALIDAD DIRECCION REGIONAL SUMAPAZ MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

Clase de intervención: fortalecimiento programa de cultura ambiental y promoción de la legalidad

El Objetivo general fue fortalecer la cultura ambiental de los usuarios convocados de las distintas Regionales de Cundinamarca (Sumapaz) a través de la participación en un taller educativo frente al uso eficiente del recurso hídrico, que incentiva principios de sostenibilidad ambiental en temas específicos (“tramite vertimientos sobre el recurso hídrico”) con el fin de sensibilizarlos en el uso racional de los recursos naturales.

El taller se realizó en el municipio de Fusagasugá el 23 de octubre de 2015, en el SENA de Fusagasugá con 22 usuarios, desarrollando actividades que conllevan a la participación de los usuarios dando a conocer el trámite de vertimiento, para que tengan conocimiento acerca del proceso que se lleva a cabo en la CAR, creando un espacio de socialización y búsqueda de soluciones en conjunto que permitan reafirmar el compromiso con el medio ambiente y en particular con el recurso hídrico.

Descripción de las Actividades Desarrolladas

Actividad: TALLER

Nombre: "Tramite vertimientos sobre el recurso hídrico"

Hora: 2:00 a 5:00 p.m

Duración: 3 horas

No. Asistentes: 21

Objetivo: promover la legalidad ambiental, para garantizar que ellos como promotores de la legalidad puedan generar un espacio de educación ambiental a diferentes comunidades para el fortalecimiento de la legalidad Ambiental y el uso de los recursos naturales de una manera racional.

Metodología: Presentación power Point – juego dado didáctico – respuesta a preguntas

Invitado: Bayron Rosero Social De la Dirección Regional Sumapaz



Imagen 2. Capacitación vertimientos Usuarios promotores CAR- SENA



Imagen 3. Capacitación vertimientos usuarios promotores CAR- SENA

TALLER DE EDUCACION AMBIENTAL “HUELLA ECOLOGICA”

Clase de intervención: taller de educación ambiental - huella ecológica sede central (Bogotá)

Actividad: TALLER

Nombre: taller de educación ambiental “ huella ecológica”

Lugar: SAC (servicio atención al ciudadano) sede central de la corporación autónoma regional de Cundinamarca- CAR

Hora: 8:00 a 5:00 p.m

Duración: 1 de Octubre al 29 de Octubre 2015.

No. Asistentes: 229

Objetivo: Fortalecer la cultura ambiental de los ciudadanos que se acercan a la oficinas del Sistema de Atención al Ciudadano-SAC- de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca a través de la participación en un taller que incentiva principios de sostenibilidad ambiental en temas específicos (recurso hídrico, eficiencia energética, residuos sólidos, cambio climático) con el fin de sensibilizarlos en el uso racional de los recursos naturales.

Metodología: guía de fortalecimiento del territorio car- lista de asistencia.

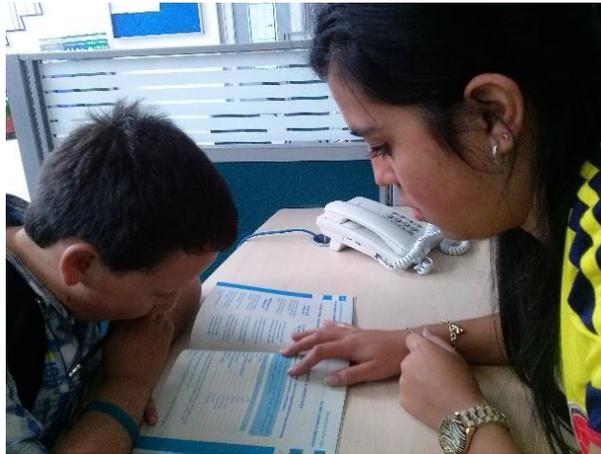


IMAGEN 4. Participación en un taller usuarios de la CAR (educación ambiental)



IMAGEN 5. Participación en un taller usuarios de la CAR (educación ambiental)



IMAGEN 6. Participación en un taller usuarios de la CAR (educación ambiental)



IMAGEN 7. Taller de educación ambiental - huella ecológica en regional de Sumapaz municipio de Fusagasugá

Por último, como actividad final de las horas realizadas en la CAR, corporación autónoma regional de Cundinamarca, se hizo una actividad de integración el sábado 28 de noviembre del programa de educación ambiental y promoción de la legalidad que la actividad se realizó en la sede central de la corporación autónoma regional de Cundinamarca de 9 de la mañana a 1 de la tarde, dándoles a conocer los usuarios que hicieron participe de los talleres que se realizaron en el transcurso de los días de pasantías, para que conocieran más del estado en que se en que se encuentran los recursos naturales

La actividad estaba dividida en tres secciones:

1. se proyectó la película Colombia "magia salvaje" la cual fue estrenada en el presente año
2. se les brindó un refrigerio y almuerzo a los usuarios presentes
3. se realizó una actividad de educación ambiental y promoción de la legalidad referente a la película, que trataba de observar y frente a lo que vieron en la película expresar en qué estado se encuentran los recursos naturales de nuestro país y que pueden hacer para mejorar su estado si no se encuentra en buenas condiciones naturales.



IMAGENES 8-9. Actividad de cierre final de las pasantías con usuarios de la CAR

10. CONCLUSIONES

- Se apoyó desde la gestión ambiental el proyecto “Promoción de la legalidad” y la campaña de “tramites” que adelantaba la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano de la CAR, para solucionar problemas ambientales y dar respuesta a la problemática, se llevó a cabo para promover el uso eficiente de los recursos naturales a través de programas formales de educación ambiental, para Fusagasugá capital de la provincia de Sumapaz, pero no se alcanzó a culminar el proyecto con el municipio de Rural, que se encuentran en el departamento de Cundinamarca y alto de magdalena, por cuestiones de tiempo y recursos.
- Se propusieron estrategias de sensibilización ambiental a los diferentes usuarios que realizaron trámites ante la CAR (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca), contribuyendo en la capacitación de un uso sostenible de los recursos naturales a través de la guía de fortalecimiento del territorio CAR, y así dando inicio al programa de promoción de la legalidad.
- Se desarrollaron actividades didácticas que llevaron a nuevos conocimientos de una manera práctica y sencilla, así los usuarios inicialmente estudiantes del Sena de Fusagasugá y los solicitantes de permisos en la CAR, comprendieron acerca del tema de legalidad y pudieron realizar los trámites de permiso de vertimiento adecuadamente.
- La implementación de actividades sensibilización conllevaron a adoptar las medidas y programas de promoción de la legalidad.
- Se realizó de acuerdo al plan inicial el soporte y apoyo en la preparación y ejecución y seguimiento de las labores concernientes al programa plan de intervención social de legalidad ambiental, que incluye: atención al usuario puntos de oficina para adelantar el proceso educativo ambiental, trabajo en campo, consulta bibliográfica presentación de talleres y desarrollo de estrategias frente a la promoción de la legalidad.
- Con el desarrollo del proyecto educación ambiental y promoción de la legalidad, se beneficiaron los usuarios de manera informativa y didáctica sobre el marco de implementación de legalidad ambiental y permiso de vertimiento, estimulando las buenas prácticas ambientales, mejorando la calidad de vida hoy y de las futuras generaciones así como el aprovechamiento del recurso natural agua; al igual que certificar promotores ambientales estudiantes SENA.

11. RECOMENDACIONES

- Dada la importancia del tema propuesto para adelantar el proyecto, se recomienda la mejora continua, el seguimiento y las capacitaciones con el fin de asegurar que las acciones adelantadas propendan por minimizar los riesgos ambientales y posibles sanciones por parte de usuarios, al igual que no se quede el trabajo en un momento determinado sin fundamento o abandono.
- En el curso del proyecto se ve la necesidad de claridad en el momento de brindar la información al usuario que va a realizar sus trámites, ya que esto puede causar una controversia cuando no se deja la información clara y precisa al usuario CAR, y esto puede generarle una sanción ambiental.

12. REFERENCIAS

- D'Alessio, M. G. M. Tesis: Afectación constitucional de las aguas. ma. Gabriela Medina D'Alessio.
- Gutiérrez, J. F. P., & Pérez, F. P. (2006). Agua y medio ambiente. *Observatorio Medioambiental*, (9), 9-25.
- Londoño, R., & Parra, Y. (2007). Manejo de vertimientos y desechos en Colombia: Una visión general. *Revista Épsilon. Páginas*, 89-104.
- Márquez Jiménez, R. (2015). *Propuesta De Implantación De Un Sistema De Gestión Medioambiental Normalizado En El Colegio Público Penyagolosa*, Educación ambiental, Recuperado el 10 de Mayo de 2016. Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-90891.html>, 2016
- Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca. Página recuperada el 4 de Junio de 2016. Disponible en: <https://www.car.gov.co/index.php?idcategoria=15741>, 2016.
- Plan Ambiental Local Alcaldía Local De Sumapaz Y Comisión Ambiental Local De Sumapaz. Recuperado el 21 de Mayo de 2016. Disponible en: <http://www.ambientebogota.gov.co/documents/10157/2883180/PAL+Sumapaz+C3%A1z+2013-2016.pdf>
- Corporación Autónoma Regional CAR, 2010 Glosario de la guía para el fortalecimiento de la cultura ambiental en el territorio CAR
- Cambio Climático, Calentamiento Global y Efecto Invernadero. Recuperado el 13 de Febrero de 2016. Disponible en: <http://cambioclimaticoglobal.com/>
- Guía para el fortalecimiento de la cultura ambiental en el territorio CAR, 2016.
- Normatividad. Ley 99 de 1993 (Competencia). Decreto 1791 de 1993, capítulo VIII, artículos 55 al 60. <http://www.cornare.gov.co/index.php/contactenos/94-tramites/bosque/193-arboles-aislados>
- Perfil Ambiental Localidad 20 Sumapaz. Recuperado el 8 de Abril de 2016. Disponible: <https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjup8v8uOTNAhWIHB4KHcXRAwsQFggaMAA&u>

rl=http%3A%2F%2Fjbb-
repositorio.metabiblioteca.org%2Fbitstream%2F001%2F521%2F2%2FAnexo
%25204.%2520Perfiles%2520Ambientales.pdf&usg=AFQjCNE-
bRXSZUYFpf7-
GMd0XUBo4tmV0g&sig2=QL98SrxW8zjWa1knIAEY9g&bvm=bv.126130881,d
.dmo

Definición concepto educación ambiental, pagina recuperada el 12 de abril de 2016. Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-90891.html>

Bogotá. Secretaría de hacienda. Departamento Administrativo de Planeación. Recorriendo Sumapaz. Diagnóstico físico y socioeconómico de las localidades de Bogotá, D.C. 2004. Pág., 13.

Bogotá. Secretaria distrital de salud. Diagnósticos Locales con Participación Social – Localidad Sumapaz. 2003. p. 29

ANEXO 1 - Funciones establecidas en la ley 99 de 1993⁹

1. Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción;

⁹ Corporación Autónoma Regional CAR. Funciones CAR. Disponible en <https://www.car.gov.co/index.php?idcategoria=15741>

2. Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;
3. Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables;
4. Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medio ambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental -SINA- en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los departamentos, distritos y municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales;
5. Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas;
6. Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;
7. Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites, restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el Ministerio del Medio Ambiente
8. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas

licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos

9. Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente;
10. Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados;
11. Ordenar y establecer las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas ubicadas dentro del área de su jurisdicción, conforme a las disposiciones superiores y a las políticas nacionales;
12. Promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes; Cuando se trate de obras de riego y avenamiento que, de acuerdo con las normas y los reglamentos requieran de licencia ambiental, ésta deberá ser expedida por el Ministerio del Medio Ambiente;
13. Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables;
14. Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
15. Implantar y operar el Sistema de Información Ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;
16. Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación;

17. Transferir la tecnología resultante de las investigaciones que adelanten las entidades de investigación científica y de apoyo técnico del nivel nacional que forman parte del Sistema Nacional Ambiental -SINA- y prestar asistencia técnica a entidades públicas y privadas y a los particulares, acerca del adecuado manejo de los recursos naturales renovables y la preservación del medio ambiente, en la forma que lo establezcan los reglamentos y de acuerdo con los lineamientos fijados por el Ministerio del Medio Ambiente.

ANEXO 2 – LISTA DE ASISTENCIA PROMOTORES SENA

	nombre de participante	No documento de identidad	municipio/ vereda	organización/ entidad/ cargo	telefono	correo electronico
1	Martha N. Prieto G.	39614567	fusagasuga	sena	3187819997	marcyprietaso@hotmail.com
2	Juan Dario Caro	1072896054	fusagasuga	sena	3144223017	jdcaro@misena.edu.co
3	Dilann Rene Guzman linares	98031757363	fusagasuga	sena	3105653513	dr3@mi.sena.edu.co
4	Yisela Docuara Moreno	1069760718	fusagasuga	sena	3202330290	visedoco321@gmail.com
5	yennifer Katherine Rincon Mora	1069751051	fusagasuga	sena	3125947747	ykrincon15@misena.edu.co
6	William Felipe fontecha	1071550788	fusagasuga	sena	3125125125	wfontecha@misena.edu.co
7	Anyi Granados benavides	1069756836	fusagasuga	sena	3208111243	anpagrabe@misena.edu.co
8	Cristian Julian Martinez G	1069739233	fusagasuga	sena	Calle 2 bis No	cjmartinez33@misena.edu.co
9	july Marcela hermandez	1069750877	fusagasuga	sena	3102301115	jmhernandez778@misena.edu.co
10	jennifer Paola Gomez	1127452328	fusagasuga	sena	3005096214	jpgomez823@misena.edu.co
11	Alejandra Casallas Diaz	1069756091	fusagasuga	sena	3224252797	dacasallas19@misena.edu.co
12	lenny Stefan Agudelo p.	1117545998	fusagasuga	sena	3133367554	lsagudelo2@misena.edu.co
13	stefany perez valderrama	1069759955	fusagasuga	sena	3005104412	asperez25@misena.edu.co
14	Esteban osorio	97102916569	fusagasuga	sena	3202835201	reosorio9@misena.edu.co
15	Luis fernando Fierro	82391936	fusagasuga	sena	3107559734	luisf.fierro36@gmail.com
16	Alexander sierra R	1069759187	fusagasuga	sena	3212124873	asierras549@misena.edu.co
17	Airon Fabian Benitez p.	1069726828	fusagasuga	sena	3006015166	afbenitez28@misena.edu.co
18	Meiva lucia Cortes	30336510	fusagasuga	sena	3105017372	mcortesc@misena.edu.co
19	Yicel alejandra Guzman R	1069757102	fusagasuga	sena	3115695404	vaguzman777@misena.edu.co
20	robinson julian Cruz	1073701755	fusagasuga	sena	3112137097	rjrcruz5@misena.edu.co
21	Ivan leonardo garzon barrera	1069757129	fusagasuga	sena	3013017003	ilgarzon4@misena.edu.co
22	julian cruz garcia	1073701755	fusagasuga	sena	3112137097	

ANEXO 3- GUIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL CAR (HUELLA ECOLOGIA SUMAPAZ)

No	fechas	nombre del participante	numero	correo
1	03/09/2015	ESTEBAN ROJAS	3204850145	estebanrvz@hotmail.com
2	03/09/2015	DIEGO SANCHEZ HIGUERA	3016455570	diegosanchezhiguera@hotmail.com
3	04/09/2015	CLAUDIA GARCIA	3144825876	neidergarcia.ac@hotmail.com
4	04/09/2015	JAIME DIAZ	3132284908	jaandira54@hotmail.com
6	05/09/2015	ELSA MARINA DUQUE	3124657482	emdg123@hotmail.com
7	05/09/2015	GIOBANNY MARINI	1108834711	giuba51@hotmail.com
8	06/09/2015	ANDRES CAMILO PASCAGAZA	3165269288	alfa_acamilo@hotmail.com
9	06/09/2015	ANTONIO APONTE KEVO	3105538616	antonioapontekevo@gmail.com
10	07/09/2015	RICARDO ALFONSO ESPINOSA	3102165908	ries008@hotmail.com
11	10/09/2015	CRISTINA COVELLI	3008981432	kriscovelli@hotmail.com
12	10/09/2015	NATALIA PAREDES	3006037845	anpa28@hotmail.com
13	11/09/2015	DAVID HERNANDEZ	3184001793	hernandez85@hotmail.com
14	12/09/2015	JUAN CARLOS MEJIA BERMUDEZ	3153315900	juancmejia@hotmail.com
15	13/09/2015	JORGE ENRIQUE VARGAS	3203262613	ivargas@acueducto.com.co
16	14/09/2015	ANGIE MILENA PEÑA	3184021777	angie.plopez@hotmail.com
17	17/09/2015	LIZETH DAYANA HERRERA	3219069306	lizethrey_h97@hotmail.com
18	18/09/2015	IVAN DARIO BELTRAN GARZON	3045233800	ivanbeltrangarzon@gmail.com
19	18/09/2015	ALEJANDRA BECERRA	3173698733	alejandrabeccerrav@gmail.com
20	21/09/2015	JENNY MUNEVAR	3112514522	jennymunevar@yahoo.es
21	22/09/2015	VITALIA MARTINEZ	3103138936	vitmar-13@hotmail.com
22	24/09/2015	GIOVANNI MOLANO CRUZ	3213658240	gmolanocruz@hotmail.cim
23	24/09/2015	VITALIA MARTINEZ	3103138936	vitmar-13@hotmail.com
24	25/09/2015	LILIANA AGUIRRE PALACIOS	3144426955	lilianaaguirre165@hotmail.com
25	25/09/2015	CAROLINA ARIZA MAHECHA	3124697192	carizama@gmail.com
26	28/09/2015	ANDRES MALDONADO	3143669549	andres87_84@hotmail.com
27	28/09/2015	DIANA MARIN	3112177497	nanita118@hotmail.com
28	28/09/2015	SANDRA GIOVANNA PINZON PEREZ	3172935923	katraka1962@hotmail.com
29	29/09/2015	ISMAEL AGATON	3003082080	jennyviviana9@hotmail.com
30	30/09/2015	ALEJANDRA BECERRA	3173698733	alejandrabeccerrav@gmail.com
31	30/09/2015	NIDIA FABIOLA SUAREZ	3124719560	fabi.ek8@gmail.com
32	01/10/2015	EDGAR ARMANDO JIMENEZ RINCON	3134148589	armando.jimenezrincon@gmail.com
33	02/10/2015	VANESSA ARANGUREN GAONA	3008312440	vanessa.aranguren1409@hotmail.com
34	05/10/2015	ANDRES RICARDO GIL VARGAS	3204431875	andres.gil.vargas@gmail.com
35	05/10/2015	ADRIANA ZUÑIGA	3143629328	adrianazu88@gmail.com
36	08/10/2015	CLAUDIA PATRICIA ANDRAMUNIO	3208593690	clauandramunio@hotmail.com
37		PATRICIA VELASCO BAEZ	3202794376	dechabitat@gmail.com
38	13/10/2015	LAURA QUINTERO	3204247182	lauraq437@gmail.com
39	14/10/2015	PILAR PRADILLA DE GARCIA	3114825186	garciaposada@gmail.com
40		JUAN MIGUEL CIFUENTES	3156615552	cifuentesjuan@hotmail.com
41		JUAN MIGUEL CIFUENTES	3156615552	cifuentesjuan@hotmail.com
42	28/10/2015	JENNY MUNEVAR	3112514522	jennymunevar@yahoo.es
43	28/10/2015	MARIA CECILIA OSSA	3165758982	cemary@gmail.com
44	28/10/2015	ALEJANDRA BECERRA	3173698733	alejandrabeccerrav@gmail.com
45	28/10/2015	CRISTINA COVELLI GARRIDO	3008981432	kriscovelli@hotmail.com
46	29/10/2015	SANTIAGO PVEDA DUARTE	3057062987	poveda864@gmail.com
47	29/10/2015	JUAN CARLOS CAMACHO	3045263774	juancarlos.camacho4@gmail.com
48	02/11/2015	ANGELICA MORENO MARTINEZ	3168726592	nananico1@hotmail.com
49	02/11/2015	ANGELICA MORENO MARTINEZ	3168726592	nananico1@hotmail.com
50	03/11/2015	NATHALIE MONRROY	3186282521	optimida@gmail.com
51	04/11/2015	JUAN DIEGO GAITAN	3163449820	juandgaitan1796@gmail.com
52	05/11/2015	JULIAN ARMANDO SALCEDO LOPEZ	3002492347	julianpeloz@gmail.com
53	09/11/2015	CARLOS FERNANDO CHACON SANCHÉZ	3134154023	epi961@hotmail.com
54	11/11/2015	MARTHA CONSUELO VALBUENA	3144145955	marthacoval@yahoo.com
55	17/11/2015	JAIME DONADO	3043559583	jaimedonado@gmail.com
56	20/11/2015	LILIANA PATRICIA MORALES ALZATE	3165606484	lilianapmorales@hotmail.com

ANEXO 5 - LISTA DE ASISTENCIA AL CIERRE FINAL DE LA PASANTIA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
 FORMATO LISTA DE ASISTENCIA REUNIONES CAR

DEPENDENCIA: DCASC
 TEMAS TRATADOS: Educación Ambiental y Promoción de la Seguridad
 FUNCIONARIO RESPONSABLE REUNION: OSY 1/2 hiez silva - Distrito Tomar - Pasauker - Danny Rico
 DOCUMENTOS ENTREGADOS: Libro un sistema apropiado - CD Mujer Movimiento Spa y Uda - Carixeto
 LUGAR REUNION O CAPTACION: 52 km DCASC
 FECHA: 28/11/2015

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO / VEREDA	ORGANIZACION / ENTIDAD / CARGO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Varida Gomez	4080890369	Uboque		Calle 4 + 10 SB	87277373	Edumontoriano@gmail	
2	Maria Cristina Torres	51966919	Bogota	DCASC	Calle 36 + 745	3112234	oficialmariacristina@gmail.com	
3	Leticia Rodriguez	1090657631	Bogota	DCASC	Cr. 100 # 50 845	320376	Leticia.25@hert.com	
4	Josefina Forero	41799190	Bogota	DCASC	careg N. 19032	3118923580		
5	Gloria J. Garcia	51969327	Bogota	DCASC	Cr. 100 # 50 645	3118923580	gloria.19682003@hotmail.com	
6	Maria Cristina Torres	51966919	Bogota	DCASC				
7								
8								

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA REUNIONES CAR

DEPENDENCIA: **DCSSC**
 TEMAS TRATADOS: **Educación Ambiental y Promoción de la Separación de los Residuos - Danny Rizo - Camilo**
 FUNCIONARIO RESPONSABLE REUNION: **Osly Tshiz Sibuz - Cristina Torres - Posantes -**
 DOCUMENTOS ENTREGADOS: **Libro un Sistema Esportivo - es Mujer Movimiento Dpto y Viso - Camilo**
 LUGAR REUNION O CAPACITACION: **Salon Dcassc**
 FECHA: **28/11/2015** - 9:00 - 1:00 p.m.

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO / VEREDA	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD / CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Franco Cortes	1336339	Anolaima	independiente	independiente	31873426	franco.cortes@proyectos.com	[Firma]
2	Adelmo Foripua	19353689	Guacheta Mina	independiente	Vda Mina Cra 8 No 27B - 28 Sur	272885	mforipua@hotmail.com	[Firma]
3	Maria Elena Angulo T.	53153567	Bogotá	independiente	Cra 8 No 27B - 28 Sur	2724485	Nonfrilacas@hotmail.com	[Firma]
4	Nancy F. Tapia Corchillo	31200749	Bogotá	independiente	Cra 69 F # 7A 11	313372	ingepagos@cochecor.com	[Firma]
5	Mayerly Gonzalez	5285782	Bogotá	independiente	Cra 69 F # 7A 11	9849	miestra.tierra007@gmail.com	[Firma]
6	Sonia Taboada	31773417	Soacha Patá	Asacol		333194886	melcytriguinima@gmail.com	[Firma]
7	Nelcy Ruth Quintero	418971113	Cosio. S. Anton. I.	Turismo	Vereda Cosio Finca Pomaxoso Cra 6 # 54 A 10m	31721003	lucytriguinima@gmail.com	[Firma]
8	Harold Steven Lopez	9809266241	Bogotá		Cra 99 B # 46 H Sur	307194800	Haroldlopez1@gmail.com	[Firma]
9	Jhonattan Leon Sierra	1022427233	Bogotá		Casa Blanca 33	816223682	leonleon.wtf@hotmail.com	[Firma]
10	Clarisa Gomez	51969327	Bogotá		Cra 100 # 50 b 45 Sur	7349658	gomezclarisa@gmail.com	[Firma]
11	Camila Muñoz Vargas	9905120010	Bogotá		Colle 2 H 89 D 37	31525	camilla.199912@hotmail.com	[Firma]
12	Johan Rodriguez	41661785	Bogotá	independiente	Calle 2 N 89 D 37	312169	jrodriguez24@gmail.com	[Firma]
13	Milena Lopez Calvo	39812502	Bogotá	independiente	Calle 56 H Sur 1294 A 118	6817	milena.lopez24@gmail.com	[Firma]
14	Diana Andrea Salazar	1026296586	Bogotá	independiente	Calle 56 H Sur 1294 A 118	312469	dsalazar24@gmail.com	[Firma]
15	Johan Rodriguez	1000972623	Bogotá	independiente	A 118	16817	dsalazar24@gmail.com	[Firma]